

INSTITUTO INTERNACIONAL DEL OMBUDSMAN

Reunión de la Junta Directiva

12 - 13 de mayo de 2024 (La Haya, Países Bajos)

Resumen de las Decisiones

Presentes:

Comité Ejecutivo

<i>Presidenta:</i>	Sra. Diane Welborn (EE.UU.)
<i>Vicepresidente Primero:</i>	Sr. Peter Boshier (Nueva Zelanda)
<i>Tesorera:</i>	Sra. Caroline Sokoni (Zambia)
<i>Secretaria General (SG):</i>	Sra. Gaby Schwarz (Austria)
<i>PR¹ Asia:</i>	Sr. Somsak Suwansujarit (Tailandia)
<i>PR Caribe & América Latina:</i>	Sra. Nashieli Ramírez Hernández (México)
<i>PR Europa:</i>	Sr. Andreas Pottakis (Grecia)

Presidentes Regionales y Directores

<i>PR África:</i>	Sra. Florence Kajuju (Kenia)
<i>PR América del Norte:</i>	Sr. Paul Dubé (Canadá)
<i>África:</i>	Sra. Antonia Florbela de Jesus Rocha Araújo (Angola)
<i>Asia:</i>	Sr. Muhammad Sohail Rajput (Pakistán)
<i>Caribe & América Latina:</i>	Sr. Keursly Concincion (Curaçao) Sra. Gwendolien Mossel (San Martín)
<i>Europa:</i>	Sr. Marc Bertrand (Bélgica) Sr. Peter Svetina (Eslovenia) Sr. Reinier Van Zutphen (Países Bajos)
<i>América del Norte:</i>	Sra. Nadine Mailloux (Canadá)

¹ PR = Presidente/a Regional

Falta de asistencia / disculpas:

<i>Asia:</i>	Sr. Seung yun Chung (Corea del Sur) Sr. Shahnawaz Tariq (Pakistán)
<i>Australasia & Pacífico:</i>	Sr. Chris Field (Australia)
<i>Caribe & América Latina:</i>	Sr. Gabriel Savino (Argentina)
<i>Europa:</i>	Sra. Maria Lucía Amaral (Portugal)

Secretaría General del IIO

Sr. Michael Mauerer, Jefe de Gabinete de la Secretaria General
Sra. Hannah Suntinger, Directora Ejecutiva del IIO, Jefa de la Secretaría General del IIO
Sra. Ulrike Grieshofer, Consultora de la Secretaria General
Sra. Karin Wagenbauer, Gestión de Proyectos

Personal acompañante

Sr. Ioannis Boutselis (Oficina del Defensor del Pueblo griego, Grecia)
Sr. Liberato Manuel Culaia (Oficina del Defensor del Pueblo, Angola)
Sr. David Dannevoye (Oficina del Defensor del Pueblo de Valonia y de la Federación Valonia-Bruselas, Bélgica)
Sra. Jordana Dawson Hayes (Oficina del Defensor del Pueblo de Nueva Zelanda)
Sra. Euridice dos Santos (Oficina del Defensor del Pueblo, Angola)
Sr. Randolph Duggins (Oficina del Defensor del Pueblo de Sint Maarten)
Sr. Chishala Kawesha (Oficina del Protector Público, Zambia)
Sra. Helga Laza (Oficina del Defensor del Pueblo, Angola)
Sra. Flora Leite Gonçalves (Oficina del Defensor del Pueblo, Angola)
Sr. Raymond Mathilda (Oficina del Defensor del Pueblo, Curaçao)
Sra. Nina Omerza (Oficina del Defensor de los Derechos Humanos, Eslovenia)
Sra. Kitiyabhorn Onchulee (Oficina del Defensor del Pueblo, Tailandia)
Sra. Nancy Pérez Garcia (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, México)
Sra. Barbara Finlay (Oficina del Defensor del Pueblo de Ontario, Canadá)
Sr. Alex Schröder (Oficina del Defensor del Pueblo, Nueva Zelanda)
Sra. Cláudia Silva da Costa (Oficina del Defensor del Pueblo, Angola)
Sr. Stephan Sjouke (Oficina del Defensor del Pueblo Nacional, Países Bajos)
Sra. Nalinpun Waisuebkao (Oficina del Defensor del Pueblo, Tailandia)
Sra. Kanokkwan Wongdontri (Oficina del Defensor del Pueblo, Tailandia)

Durante la reunión anual de la Junta Directiva del IIO, celebrada en La Haya (Países Bajos) del 12 al 13 de mayo de 2024, la Junta Directiva adoptó las decisiones que se resumen en el presente documento.

APERTURA DE LA REUNIÓN

DECISIÓN: La Presidenta Diane Welborn inauguró formalmente la reunión y dio la bienvenida a todos los miembros de la Junta Directiva presentes. La Junta Directiva aprobó por unanimidad el orden del día de la reunión, así como la grabación de la reunión y la lista de participantes. La Junta Directiva aprobó además el resumen de las decisiones de la reunión de la Junta Directiva celebrada en Viena (Austria) en mayo de 2023, así como el resumen de las decisiones de la reunión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada por medios electrónicos en abril de 2024. Por último, la Junta Directiva acordó que el inglés fuera el idioma de trabajo de la reunión, reconociendo que se disponía de interpretación.

INFORMES

DECISIÓN: La Junta Directiva tomó nota del informe de la Presidenta, en el que destacaba los retos a los que se enfrentan las instituciones de Ombudsman, y los cuales se han aumentado debido a los conflictos que se han producido en todo el mundo en los últimos años. También hizo un llamamiento a los miembros de la Junta Directiva para que respondan a las solicitudes de acciones de manera oportuna, ya que esto es esencial para mantener en marcha las actividades del IIO. Subrayó además la importancia de una Junta Directiva más activa e instó a los miembros de cada una de las regiones a tomarse en serio las obligaciones de representar al IIO, para que no recaiga una carga extraordinaria únicamente sobre el Presidente y los funcionarios del IIO.

DECISIÓN: La Junta Directiva tomó nota de un informe de la Secretaria General sobre los logros, proyectos y actividades más importantes del IIO durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y la fecha de la reunión de la Junta Directiva. El resumen de la Secretaria General se basó en el informe escrito más detallado, que se distribuyó antes de la reunión y que, como es habitual, constituirá la base del Informe Anual del IIO para el año de afiliación 2023/2024.

SOLICITUDES DE AFILIACIÓN

DECISIÓN: La Junta Directiva, siguiendo una recomendación del Comité Ejecutivo, aprobó la **afiliación como miembro con derecho a voto** de la **Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, Argentina** (Región Caribe & América Latina), ya que la institución cumple con totalidad de los requisitos establecidos en los Estatutos del IIO.

DECISIÓN: La Junta Directiva, siguiendo una recomendación del Comité Ejecutivo, aprobó la **afiliación como miembro con derecho a voto** de la **Defensoría del Pueblo del Estado de Tirol, Austria** (Región Europa), ya que la institución cumple con totalidad de los requisitos establecidos en los Estatutos del IIO.

DECISIÓN: La Junta Directiva, siguiendo una recomendación del Comité Ejecutivo, aprobó la **afiliación como miembro con derecho a voto** de la **Defensoría del Pueblo del Estado de Alaska, EE.UU.** (Región América del Norte), ya que la institución cumple con totalidad de los requisitos establecidos en los Estatutos del IIO.

DECISIÓN: La Junta Directiva, siguiendo una recomendación del Comité Ejecutivo, aprobó la **afiliación como miembro con derecho a voto** del **Conciliador Público Independiente de la Región Noroeste de Camerún** (Región África), a pesar de algunas deficiencias en relación con el nombramiento y el despido del titular.

DECISIÓN: La Junta Directiva, siguiendo una recomendación del Comité Ejecutivo, aprobó la **afiliación como miembro (sin derecho a voto)** de la **Defensoría del Pueblo de Seocho-gu, Corea del Sur** (Región Asia). Teniendo en cuenta que el titular está bajo la dirección del alcalde y que el equipo de la Defensoría del Pueblo es enviado desde la oficina del alcalde, la Junta Directiva acordó que la institución no cumple todos los requisitos necesarios para ser miembro con derecho a voto, pero que en su lugar se le puede conceder la condición de miembro (sin derecho a voto).

DECISIÓN: La Junta Directiva decidió **aplazar** la solicitud de afiliación como miembro con derecho a voto del **Mediador de la República de Gabón**, dado que la institución no cumplía los requisitos de los Estatutos del IIO. La independencia de la institución se ve considerablemente comprometida por el hecho de que se encuentra legalmente bajo la supervisión del Vicepresidente de la República. Sin embargo, debido a los recientes acontecimientos en África Central y al creciente desinterés por las instituciones del Ombudsman en esa región, la Junta Directiva acordó que rechazar esta solicitud enviaría una señal equivocada. Por lo tanto, la Junta Directiva aplazó su decisión y buscará más información para considerarla en otro momento.

DECISIÓN: En relación con las solicitudes de adhesión de personas individuales, la Junta Directiva respaldó la recomendación del Comité Ejecutivo de aceptar a **la Defensora del Pueblo adjunta de ICANN, Linda Mainville** (Canadá), como miembro (sin derecho a voto) del IIO. En la misma línea, la Junta Directiva acordó no aceptar al **Sr. Víctor Jesús Ardila Duartes** (Colombia) como miembro (sin derecho a voto) del IIO.

FINANZAS DEL IIO

DECISIÓN: La Junta Directiva aceptó un informe de la Tesorera en el que presentó la evolución financiera de los últimos años, así como la visión general del presupuesto del IIO para los años 2023/2024 y 2024/2025. La Junta Directiva también aceptó el informe de la empresa auditora externa sobre la situación financiera del IIO y la conclusión de que las finanzas del IIO siguen siendo sólidas y saludables.

DECISIÓN: La Junta Directiva aprobó una oferta de la Presidenta entrante, la Sra. Ramírez, Hernández para buscar más información sobre un proyecto de la OCDE, para el que la Junta Directiva del IIO había aprobado en su reunión de 2023 contribuir con una cantidad máxima de 50.000,00 EUR.

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

DECISIÓN: La Junta Directiva acuerda presentar las modificaciones de los Artículos 7, 9, 10 y 17 propuestas por el Comité de Reforma de los Estatutos, sujetas a cambios adicionales en el proyecto de Artículo 10. Estos cambios incluyen la modificación del segundo párrafo del apartado 3 del Artículo 10, que queda redactado como sigue: "*Cuando se reciba una queja de este tipo, se llevará a cabo el siguiente proceso de forma coherente con las normas aceptadas de equidad procesada*". Además, el Consejo acordó suprimir todo el apartado 4 del proyecto de Artículo 10. Sujeto a estas dos enmiendas, la Junta Directiva acordó que el proyecto de artículos propuesto se presente a la Asamblea General para su adopción.

LA DECLARACIÓN DE LA HAYA

DECISIÓN: La Junta Directiva aprobó el texto de la Declaración de La Haya distribuido antes de la reunión y acordó presentarlo a la Asamblea General para su adopción.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON APT

DECISIÓN: La Junta Directiva aprobó la versión modificada del Memorando de Entendimiento entre el IIO y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT). La Junta Directiva aprobó además que este Memorando de Entendimiento se firme formalmente en la Asamblea General de La Haya el 14 de mayo de 2024, para continuar la fructífera cooperación con la APT.

SOLICITUD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL PAÍS VASCO

DECISIÓN: La Junta Directiva tomó nota de la decisión del Comité Ejecutivo de no presentar una solicitud de la Defensoría del Pueblo del País Vasco/Ararteko (España) para una declaración oficial del IIO sobre la crisis de liquidez a la que se enfrentan actualmente las Naciones Unidas. El Comité Ejecutivo ha informado de ello a la Defensoría del Pueblo del País Vasco.

NACIONES UNIDAS

DECISIÓN: La Junta Directiva tomó nota de un informe actualizado de la Secretaria General sobre las actividades debatidas en el **Grupo de Trabajo de la ONU**, como el próximo primer Panel de Alto Nivel (mayo de 2024, Nueva York); el próximo Foro Político de Alto Nivel (julio de 2024, Nueva York), para el que el IIO estudiará una posible colaboración con INTOSAI; la Resolución de la ONU sobre las instituciones de Ombudsman y Mediadores, que se volverá a presentar este año; así como los esfuerzos para buscar la participación de las instituciones de Ombudsman en el proceso del Examen Periódico Universal (EPU).

DECISIÓN: La Junta Directiva acordó – en principio – que el IIO siguiera adelante con la propuesta de capacitación realizada por **UNITAR** sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sin embargo, la Junta no tomó ninguna decisión sobre la propuesta de capacitación de UNITAR; en consecuencia, el IIO no ofrecerá la formación en 2024, como estaba previsto.

PUBLICACIONES DEL IIO

DECISIÓN: La Junta Directiva aprobó la versión final del Documento de Mejores Prácticas sobre "Protección del Informantes", desarrollado por la Oficina del Defensor del Pueblo y el Contralor del Estado de Israel y distribuido antes de la reunión. El documento se publicará en la página web del IIO.

DECISIÓN: La Junta Directiva acordó que los Documentos de Mejores Prácticas no se numeraran, sino que se publicaran cronológicamente en el sitio web del IIO con el título y la fecha respectiva (mes y año) de la publicación. La Junta Directiva también aprobó la versión modificada del marco orientativo sobre "*Cómo redactar un Documento de Mejores Prácticas del IIO*", distribuido antes de la reunión.

DECISIÓN: La Junta Directiva acordó que el primer Documentos de Mejores Prácticas sobre "*Desarrollo y reforma de las instituciones de Ombudsman*" debía actualizarse y encargó a la Secretaría General que coordinara la tarea de actualización de este documento con vistas a adecuarlo a las normas internacionales establecidas en la Resolución de la ONU y los Principios de Venecia.

DECISIÓN: En relación con el Estudio Comparativo Africano, la Junta Directiva aprobó que el IIO rescinda su contrato con el Profesor Victor Ayeni, ya que no ha entregado ninguna prueba sustancial de su trabajo, ni un manuscrito final del estudio comparativo dentro del plazo establecido y tal y como solicitó la Secretaría General. Además, la Junta Directiva siguió una recomendación de la Secretaria General y acordó que el IIO reclame la cantidad ya abonada al Sr. Ayeni en un primer plazo, es decir, 10.850,00 USD (9.563,68 EUR en aquel momento).